



RNVJ

PROCESO: EJECUTIVO -Mínima Cuantía-

RADICADO: 680014003003-2020-00470-00

Al despacho del Señor Juez, para resolver solicitud de remanente visto anexo 5 y 7 del cuaderno 2, Jdo. 18 Civil Municipal de B/ga, y de Jdo. 10 Civil del Circuito de B/manga.

Sírvase proveer.

Bucaramanga, 14 de mayo de 2021.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021).-

PRIMERO: En atención a la comunicación electrónica proveniente del Juzgado Dieciocho Civil Municipal de la ciudad, oficio número 0681 del 16 de abril de 2021, que obra a –anexo 5, C. 2-, se dispone **TOMAR NOTA** del embargo del remanente, decretado por el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de la ciudad, dentro del proceso Ejecutivo que cursa en ese despacho, radicado bajo la partida No. 680014003018-2021-00124-00 y respecto de los bienes de propiedad del demandado CARLOS IVAN MARTINEZ TARAZONA, en los términos del artículo 466 del C.G.P., Líbrese y tramítese la comunicación respectiva.

SEGUNDO: En atención al oficio número 883 del 5 de mayo de 2021, proveniente del Juzgado Décimo Civil del Circuito de la ciudad -fl. 7, Cd. 2-, se dispone **NO TOMAR NOTA** del embargo del REMANENTE solicitado por el Juzgado Decimo Civil del Circuito de la ciudad, decretado dentro del proceso ejecutivo No. 680013103010-2021-00083-00, en razón a que se tomó nota con anterioridad del embargo del remanente de los bienes del aquí demandado CARLOS IVAN MARTINEZ TARAZONA, solicitado por el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga y para el radicado 680014003018-2021-00124-00. Por secretaría líbrese y tramítese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

691d7d4b9b533cb7aa27d2bdf3e7120a46c109c98d612078a0b5c6cd
b933db2f

Documento generado en 14/05/2021 08:32:40 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander
PALACIO DE JUSTICIA, TELEFAX 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>